



DECRETO N° 2089

CHIGUAYANTE, 23 NOV 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106/2018 de fecha 12 de febrero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°363 de fecha 14 de febrero de 2018, que aprueba el programa social denominado "Autocuidado para adultos mayores 2018"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°313/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1712 de fecha 26 de septiembre de 2018, que amplía el programa social denominado "Autocuidado para adultos mayores 2018"; Visto Bueno del Alcalde Subrogante de fecha 08 de Noviembre de 2018, Rubricado en el Ord. N° 1898 de fecha 07 de noviembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°380/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 1898/2018, de fecha 17 de noviembre 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto referido en el ítem de movilización.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Autocuidado para adultos mayores 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°363 de fecha 14 de febrero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "Autocuidado para adultos mayores 2018" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°363 de fecha 14 de febrero de 2018, en cuanto se amplía el monto del ítem denominado "Movilización" a \$4.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

23 NOV. 2018
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:10
FIRMA: 